



EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE			
Título o estudios EQUIVALENTE	NORMA	EFEECTO	ACREDITACIÓN
Cualquier Título de Bachiller Elemental o la superación de: a) Cuatro cursos completos de Bachillerato por cualquiera de los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, sin pruebas de conjunto o reválida, b) Cinco años de Bachillerato Técnico o Laboral, sin pruebas de conjunto o sin reválida, c) Cuatro cursos completos de Humanidades de la carrera eclesiástica.	Art.3.2 de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Título o Certificación académica de la superación de los cursos correspondientes.
Certificado de Estudios Primarios derivado de la Ley 17/07/1945 y de la Ley 21/12/1965	Art.3.3 de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Certificado de Estudios Primarios
Acreditación de haber reunido los requisitos para la obtención del Certificado de Estudios Primarios	Art.3.4 de la Orden EDU/1603/2009	Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados	Resolución individualizada emitida por las Administraciones educativas.

Estudios equivalentes académicamente a 2º de ESO

- Los títulos de Bachiller Elemental (general, laboral o técnico) derivados de los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, o en su defecto, la superación de:
 - a) cuatro cursos completos de Bachillerato por cualquiera de los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto,
 - b) cinco años de Bachillerato Técnico o Laboral, sin pruebas de conjunto o sin reválida,
 - c) cuatro cursos completos de Humanidades de la carrera eclesiástica.
- 8º de EGB y título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
- Nivel I de las enseñanzas de la ESO de la Educación de Personas de Adultas.



EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

Título o estudios EQUIVALENTE	NORMA	EFECTO	ACREDITACIÓN
<p>La superación de la prueba de acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio o superior, -la formación profesional de grado medio o superior, -las enseñanzas deportivas de grado medio o superior -las enseñanzas artísticas superiores para mayores de 19 años <p>y acreditar alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -haber superado todas las materias de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, -haber cursado el ciclo formativo de grado medio y haber superado un número de módulos profesionales cuya duración constituya al menos la mitad de la duración total del ciclo formativo, -haber cursado el ciclo de grado superior y haber superado un número de módulos profesiones cuya duración constituya al menos la tercera parte de a duración total del ciclo formativo, -haber superado al menos 10 créditos ECTS de las enseñanzas artísticas superiores (tener en cuenta DA5ª de la Orden EDU/1603/2009 según la redacción de la Orden EDU/520/2011) -acreditar estudios extranjeros que impliquen una escolaridad equivalente a la requerida en el sistema educativo español para incorporarse a tercero de la ESO, -haber superado todos los ámbitos del nivel I de la Educación secundaria para personas adultas. 	<p>Art.3.1 de la Orden EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011</p>	<p>Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados</p>	<p>Certificación académica de la superación de la prueba y de alguno de los requisitos.</p>

EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

Título o estudios EQUIVALENTE	NORMA	EFECTO	ACREDITACIÓN
<p>3º comunes del plan 63 o 2º de comunes experimental de Artes plásticas y Oficios Artísticos</p>	<p>Anexo VI del RD 986/1991</p>	<p>Equivalente a efectos académicos</p>	<p>Certificación académica de la superación del curso</p>
<p>La superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años</p>	<p>Art.3.5 de la Orden EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011</p>	<p>Equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados</p>	<p>Certificación académica de la superación de prueba</p>



EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE			
Título o estudios EQUIVALENTE	NORMA	EFFECTO	ACREDITACIÓN
Título de Graduado en Educación Secundaria	Artículo 14 del RD 806/2006, de 30 de junio, calendario de aplicación de la LOE	A todos los efectos	Título
Título de Graduado Escolar	DA31ª.1. de la LOE	Los mismos efectos profesionales	Título
Título de Técnico Auxiliar de la LGE	DA31ª.3. de la LOE	Los mismos efectos académicos	Título
2º de B.U.P.	Anexo I del RD 986/1991	Equivalente a efectos académicos ¹	Certificación académica de la superación de 1º y 2º de BUP
2º de B.U.P. con un máximo de dos materias pendientes de los dos cursos	Art.2.1 de la Orden EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011	Equivalente a todos los efectos	Certificación académica de la superación de 1º y 2º de BUP a excepción de un máximo de dos materias pendientes
6 cursos completos de Humanidades y al menos 1 de Filosofía, ó 5 de Humanidades y al menos 2 de Filosofía de la carrera eclesiástica	Art.2.2 de la Orden EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011	Equivalente a todos los efectos	Certificación académica
2º del primer ciclo experimental de la REM (Reforma de la Enseñanza Media)	Anexo II del RD 986/1991	Equivalente a efectos académicos ¹	Certificación académica de la superación del curso
Módulo profesional de nivel 2 de las enseñanzas experimentales	Anexo II del RD 986/1991	Equivalente a efectos académicos ¹	Certificación académica de la superación del curso

¹ Al tener el título de Graduado Escolar también tiene los mismos efectos profesionales.